PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO CEEAIV Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas
11:07 NANCY
28 ABR 2022
RECIBIDO

- COMISIONADO ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

Oficio numero: 4976

- **COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS**

Oficio Número 4977

Por medio del presente, le hago de su conocimiento que en los autos del expediente **891/2/22 DECLARACION DE PRESUNCION DE MUERTE promovido por** C. LIC. ADELA YAZMIN CAMPOS CASTILLO y/o JUAN DE DIOS NIETO BORBONIO, en su carácter de Apoderados Legales de la señora MARIA LUISA YEPEZ PEÑA,, en esta misma fecha se dictó un auto con fecha, el cual entre otras cosas ordenó se le girara atento oficio a fin de que:

...PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y AVISOS. - Con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz, **SE ORDENA LA PUBLICACIÓN GRATUITA DE EDICTOS** llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de presunción de muerte, de JESUS RODRIGUERZ MARTINEZ, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado por **tres ocasiones con inérvalos de una semana**.-

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR CORDOBA, VER.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 11 y 21 de la Ley de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz gírese oficio al **Director de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz**, ordenándole publique los edictos referidos en el párrafo anterior.-

Asimismo, conforme al artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz, se deberán publicar los avisos en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. -

Por tanto, con fundamento en lo establecido en los artículos 88 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz, 30 y 31 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz, 83, 91 y 99 de la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz, **gírense oficios a los representantes o titulares del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas**, siendo estos el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz, al Comisionado Estatal de Búsqueda de Personas y al Comisionado Ejecutivo de Atención Integral a Víctimas, solicitándoles publiquen los avisos correspondientes en las páginas electrónicas de las dependencias gubernamentales de las que son representantes o titulares, respectivamente, y hechas las publicaciones, informen las fechas de publicación correspondientes.- -

004628

En consecuencia, con fundamento en el artículo 72 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz, se autoriza la entrega de los

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO CEEAIV Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas
28·04·2022
RECIBIDO

oficios y edictos correspondientes al solicitante o sus abogados patronos para hacerlos llegar a su destino.- -

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes. Sin más por el momento quedo de usted como su segura servidora.

A T E N T A M E N T E:

H. CÓRDOBA, VER., A 7 DE ABRIL DEL 2022
JUEZ DEL JDO. 4º. DE 1ª. INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. EDGAR GUTIERREZ GÓMEZ

JUZGADO CUARTO DE PRIME
INSTANCIA ESPECIALIZ
EN MATERIA FAMILIAR
CORDOBA, VER.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. SILVIA CECILIA DE LEON SANGABRIEL.